

**PLIEGO DE CONDICIONES
TÉCNICAS PARA LA REVISIÓN
DEL PLAN DE ÁMBITO LOCAL
FRENTE A EMREGENCIAS POR
INCENDIOS FORESTALES DE
LAS NAVAS DEL MARQUÉS**



Montes de Las Navas S.A.



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

Abril de 2023

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA REVISIÓN DEL PLAN DE ÁMBITO LOCAL FRENTE A EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE LAS NAVAS DEL MARQUES (ÁVILA)

INDICE

1	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN	3
2	MODALIDAD DE LICITACIÓN Y PRECIO.....	4
3	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PLAN.....	5
3.1	ANTECEDENTES.....	6
3.2	CONTENIDO	7
3.3	DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	0
4	PLAZO DE ENTREGA.....	11
5	VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.....	12

1 OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

El objeto del presente Pliego de Condiciones es establecer **las condiciones técnicas que debe cumplir la redacción de la Revisión del Plan de Protección Civil de Ámbito Local frente a Emergencias por Incendios Forestales del municipio de Las Navas del Marqués (Ávila)**. Este plan fue redactado en septiembre de 2005 por la Ingeniera Técnica Forestal D^a Olga Rada Sereno, colegiada nº 103025 y que formó parte del personal técnico del Plan 42 de la Junta de Castilla y León. Dicho Plan de Emergencias fue aprobado por unanimidad en pleno municipal celebrado con fecha de diciembre de 2005, y desde entonces ha estado vigente como base del operativo municipal.

En marzo de 2007, se redactó y aprobó el **Plan de Autoprotección frente a emergencias por incendios forestales de la urbanización Ciudad Ducal**, núcleo urbano interfase muy integrado en el pinar, y con gran valor sociocultural y medioambiental. Este plan viene a complementar e integrarse dentro del plan local.

Los incendios forestales son la causa más frecuente de deterioro y riesgo para los montes mediterráneos, y constituyen en la actualidad un problema de primera magnitud para la conservación y gestión de los bosques, agravado por el aumento de las temperaturas estivales de las últimas décadas.

Los grandes incendios forestales son cada vez más frecuentes, destacando los siniestros ocurridos en los últimos años en localidades muy próximas geográficamente, tanto en la provincia de Ávila como en la Comunidad de Madrid; incendios de rápida propagación y gran dificultad de extinción, debido a la orografía y a la existencia de gran cantidad de biomasa acumulada, que prácticamente limitan las posibilidades de control a los medios aéreos y ataques indirectos desde tierra.

El monte de Las Navas del Marqués, junto con los montes de UP de El Aljar y la Dehesa Boyal, suponen más del 90 % de la superficie de la localidad de Las Navas, terreno forestal con más de un 60% de superficie arbolada, con relieves suaves pero con presencia de vaguadas y riscos de difícil acceso en caso de incendio.

La existencia de una brigada de extinción mixta entre la sociedad Montes de Las Navas y el Ayuntamiento, así como la presencia continuada de ganado en buena parte del monte, que limita la existencia de biomasa aérea superficial, han permitido que los incendios o conatos

producidos en los últimos años hayan sido extinguidos prontamente, sin afectar a superficies de más de 10 hectáreas y, salvo en una ocasión, sin afectar a las copas, facilitando las tareas de extinción desde tierra y con vehículos ligeros.

La progresiva profesionalización de la brigada de pronto auxilio, y la adaptación a nuevas normativas, principalmente el *Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales* y la *Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil*, ha conducido a la creación de la Agrupación de Bomberos Voluntarios de Las Navas del Marqués, en el año 2019, así como el Reglamento provisional regulador del servicio. Dicha agrupación se considera adscrita a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, y sujeta a su mismo marco jurídico.

Debido a que la principal función de la brigada de extinción, compuesta por bomberos no profesionales de la sociedad y del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, es la del primer ataque cuando ha sido declarado el siniestro, el tiempo de respuesta se juzga primordial para evitar una rápida propagación del fuego. A lo largo de los últimos años, todos los conatos han sido rápidamente sofocados a través de la brigada, si bien se han realizado con los vehículos de primer ataque (pick-up dotados de motobomba), actuando el camión sólo bastante después, y en lugares de acceso no complicado.

Todas estas modificaciones, junto con las actuaciones llevadas a cabo en el monte por Montes de Las Navas SA, en cumplimiento de los diferentes planes de gestión y actuación, además de las correspondientes al Servicio Territorial de Medio Ambiente en los montes de utilidad pública, justifican la necesidad de abordar la renovación del Plan de Ámbito Local, adaptándolo a la nueva realidad climática y normativa.

Con este fin, se redacta el presente pliego de condiciones técnicas particulares para la Revisión del Plan de Emergencias por Incendios Forestales de Las Navas del Marqués.

2 MODALIDAD DE LICITACIÓN Y PRECIO

Visto el contenido del plan, la implementación del plan de autoprotección de la urbanización del Barrio de la Estación y la actualización del plan de autoprotección de la urbanización Ciudad Ducal, así como la cuantía económica estimada por hectárea de revisión del plan, se considera

que la licitación debe efectuarse por contrato menor y adjudicación directa, en base a la mejor oferta técnica presentada.

Visto el objeto social de Montes de Las Navas SA, así como el Convenio de Colaboración establecido con el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, se considera que lo más adecuado para dar fin al servicio previsto, es la tramitación y adjudicación a través de la sociedad, si bien el plan es de carácter municipal, incluyendo los núcleos urbanos y los montes de utilidad pública.

El precio de licitación, teniendo en cuenta las características exigidas en el presente pliego, es de **12.940€**, sin incluir impuestos, correspondientes a la revisión del plan (1 euro/hectárea de terreno por 8.970 ha¹); revisión del plan de autoprotección de la Ciudad Ducal (10 euro/hectárea por 169 ha²); e implementación del Plan de Autoprotección del Barrio de la Estación (40 euros/hectárea por 57 ha³).

La participación en la presente licitación supone la aceptación íntegra de este Pliego.

3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PLAN

La revisión del **Plan de Protección Civil de Ámbito Local frente a Emergencias por Incendios Forestales de Las Navas del Marqués** afectará a la superficie forestal del municipio (monte de Las Navas del Marqués, montes de utilidad pública y entorno forestal del Barrio de la Estación y Ciudad Ducal), así como a las urbanizaciones y núcleos interfase. Deberá adaptarse a la normativa actual de Protección Civil, la legislación de ámbito forestal, así como a las Normas Urbanísticas municipales.

Deberán tenerse en cuenta los ámbitos de aplicación de especies de fauna protegida, así como la inclusión de buena parte del municipio dentro de la Red Natura 2000 “Pinares del bajo Alberche”.

Los planes de autoprotección de las urbanizaciones interfase quedarán integrados en el plan local, y deberán ser consensuados con las asociaciones de propietarios y la Entidad Urbanística de Colaboración y Conservación de la urbanización Ciudad Ducal.

¹ Se incluyen los montes de UP 78 “El Alijar” y 79 “Dehesa Boyal”

² Se incluye la superficie del Parque de la Duquesa y perímetro forestal de la urbanización

³ Se incluyen las Colonias Botella y Los Wenceslaos

3.1 Antecedentes

El municipio cuenta con una larga tradición forestal, habiéndose explotado sus montes de manera intensa para la ganadería, la madera y la resina. Tales aprovechamientos han propiciado siempre un fuerte control sobre los combustibles vegetales y un profundo interés de los habitantes de la zona en preservar sus recursos naturales, de los que dependía la mayor parte de la economía del pueblo.

Las Navas del Marqués es un municipio eminentemente forestal: de las casi 10.000 ha de superficie total con las que cuenta, unas 9000 ha son superficie de monte y 550 ha enclavados particulares destinados fundamentalmente a la producción de pasto.

El municipio cuenta con importantes masas arboladas de pino resinero, así como roble melojo y de abundantes pastizales en las zonas más elevadas. La superficie forestal se encuentra repartida entre el extensísimo monte perteneciente a la Sociedad Monte de Las Navas, y los dos montes de U.P. pertenecientes al Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, con proyectos de ordenación aprobados recientemente o en proceso de revisión.

Una gran extensión del territorio del municipio se encuentra incluido en la Red Natura 2000, al formar parte de la ZEPA-LIC "Pinares del Bajo Alberche". Los montes de Las Navas del Marqués acogen también parte del Área Crítica de la Cigüeña Negra y del Ámbito de Aplicación del Águila Imperial, ambas zonas establecidas en sus correspondientes Planes de Recuperación.

La prevención de incendios forestales se ha contemplado tradicionalmente dentro de la ordenación y planificación de los montes del municipio, tanto desde la Unión Resinera Española (propietaria de la mayoría de los montes locales hasta el año 2000) como desde la Administración forestal encargada de la gestión de los dos montes de Utilidad Pública municipales. Las actuaciones contempladas han venido englobándose dentro de la llamada prevención indirecta, dedicada fundamentalmente a las actuaciones sobre el combustible forestal y sobre las infraestructuras necesarias para la extinción. La prevención activa local se reducía a la colocación de carteles informativos sobre la prohibición de hacer fuego en el monte y sobre el riesgo de incendios.

La aprobación del Plan local de emergencias en 2005 supuso la consolidación de la brigada de pronto auxilio (hoy integrada en la brigada de bomberos voluntarios de Protección

Civil), la adquisición de maquinaria y vehículos específicos para la extinción, así como de actuaciones de prevención directa para concienciación de la sociedad y usuarios del entorno forestal.

Buena parte de los incendios forestales acaecidos en el principio del siglo XXI, han derivado la línea del ferrocarril, que discurre en descenso en el sentido Ávila-Madrid, y ha menudo entre parajes de difícil acceso que han condicionado las posibilidades de actuar con la inmediatez requerida. La ejecución de cortafuegos y áreas de defensa en toda la longitud del trazado, así como los acuerdos para desbroces de la zona de servidumbre del ferrocarril, alcanzados entre ADIF y la Junta de Castilla y León, así como un mantenimiento de los convoyes más antiguos, han contribuido a minimizar el número de siniestros considerablemente. El inicio de los fuegos se ha desplazado más hacia zonas transitadas, consecuencia de negligencias en su mayor parte, y a las tormentas secas entre finales de la primavera y comienzo del otoño.

La recuperación de los trabajos de resinación, la ganadería, y el uso turístico cada vez más implantado, contribuyen a una explotación racional del monte y una mayor rapidez en la localización de focos. En 2018 se construyó una nueva atalaya de vigilancia en el Risco de los Dineros, a 1320 m de altitud, en el Monte de Utilidad Pública 78 de “El Alijar”, por parte de la Junta de Castilla y León. Se trata de una torre metálica de módulos, con más de 18 metros de altura, de primer orden, lo que significa que está operativa entre el 1 de junio y el 15 de octubre, durante 19 horas al día, lo que ha permitido eliminar el operativo de vigilancia establecido hasta ese año mediante el relevo de 2 talayeros, durante la época de peligro alto.

Por último, y aunque quedaban definidas actuaciones dentro del Plan Local, es preciso redactar un Plan de Autoprotección específico para el núcleo urbano del Barrio de la Estación, única urbanización interfase que no cuenta con uno en la actualidad.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se detalla el contenido que debe incluir la revisión del Plan.

3.2 Contenido

El contenido mínimo de la revisión del plan, que deberá adaptarse a la normativa sectorial estatal, autonómica y municipal vigente, desde la aprobación del plan local en 2006, será el siguiente:

1. Antecedentes
2. Objeto y ámbito territorial del Plan
3. Marco legal

REVISIÓN DE LA MEMORIA

4. Análisis del sistema Territorial
 - 4.1. Revisión del Estado legal
 - 4.2. Revisión del Medio natural y forestal, figuras de protección
 - 4.3. Características sociológicas y demográficas del municipio
 - 4.4. Áreas urbanizadas, Interfaz Urbano-Forestal y viviendas aisladas
 - 4.5. Descripción de la red viaria y accesibilidad. Infraestructuras críticas, puntos de especial protección
 - 4.6. Patrimonio artístico, cultural y espacios libres catalogados con protección
5. Análisis de los incendios forestales
 - 5.1. Estadísticas de incendios forestales
 - 5.2. Episodios recientes de incendios forestales. GIF en municipios próximos
 - 5.3. Épocas de peligro
 - 5.4. Análisis de escenarios de incendio. Riesgo de ignición e inicio de incendio
 - 5.5. Revisión de los modelos de combustibles forestales
6. Recursos e infraestructura para la defensa contra incendios forestales
 - 6.1. Revisión de los recursos para la extinción de incendios; Medios autonómicos, medios locales, otros recursos
 - 6.2. Revisión de las infraestructuras de apoyo a la extinción; Vías de comunicación, cortafuegos y caminos forestales. Helipuertos y helipuntos. Red de hidrantes y puntos de agua. Puestos de vigilancia e itinerarios. Infraestructuras de apoyo a Protección Civil
7. Análisis del riesgo
 - 7.1. Revisión de los índices de riesgo; riesgo local, vulnerabilidad, riesgo potencial, dificultad de extinción
 - 7.2. Situaciones de riesgo. Puntos críticos de defensa

7.3. Zonificación y priorización

REVISIÓN DE LA PLANIFICACIÓN

8. Revisión del operativo local para la lucha contra incendios forestales
 - 8.1. Estructura y procedimientos operativos
 - 8.2. Actuaciones básicas y procedimientos de información a la población
 - 8.3. Recomendaciones de acciones de prevención de incendios forestales
9. Revisión de la prevención directa o activa: prevención de causas
 - 9.1. Determinación de causas y motivaciones
 - 9.2. Comunicación, divulgación, concienciación, educación y formación
 - 9.3. Vigilancia preventiva y disuasoria
10. Revisión de la prevención indirecta o pasiva: prevención de la propagación
 - 10.1. Actuaciones superficiales sobre los combustibles forestales
 - 10.2. Actuaciones lineales y sobre infraestructuras de comunicación
 - 10.3. Actuaciones puntuales
11. Actuaciones de autoprotección en urbanizaciones interfase
 - 11.1. Revisión del Plan de autoprotección frente a emergencias por incendios forestales de la Ciudad Ducal. Integración en el plan local
 - 11.2. Implementación del Plan de autoprotección frente a emergencias por incendios forestales del Barrio de la Estación. Integración en el plan local
12. Programa de implantación y mantenimiento del plan

ANEXOS A LA PLANIFICACIÓN

Todos aquellos que no puedan o no deban ser incluidos en la memoria (tablas, gráficas, índices, estadísticas...) y sean necesarios para la correcta interpretación del Plan

CARTOGRAFÍA Y PLANOS

Deberán incluirse, al menos, los siguientes planos, a escala y con leyenda adecuada para su visualización:

- PLANO TOPOGRÁFICO DEL MUNICIPIO (min. 1:25.000)
- PLANO DE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA (min. 1:25.000)
- PENDIENTES DEL TERRENO
- ORIENTACIONES DEL TERRENO
- PLANO DE VEGETACIÓN
- MODELOS DE COMBUSTIBLE (SCOTT & BURGAN)
- PLANO DE INFRAESTRUCTURAS (min. 1:25.000)
- PLANO ÍNDICE INTERFAZ URBANO-FORESTAL (WUIx)
- PLANO ÍNDICE DE DIFICULTAD DE EXTINCIÓN
- PLANO DE ZONIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN
- PLANO DE ACTUACIONES Y RECURSOS MUNICIPALES

Para los planes de autoprotección, se presentarán los planos específicos de ambas urbanizaciones, al menos los topográficos, administrativos, de actuaciones previstas, evacuación y de índice de peligrosidad de las parcelas (WUIx).

La redacción del Plan deberá ser efectuada por técnico competente en materia de incendios forestales. En caso de equipo multidisciplinar, al menos el director del equipo debe contar con formación específica en dicha materia.

3.3 Documentación a entregar

Se entregarán dos copias impresas del plan, además de dos copias en formato electrónico, cuyo soporte será una memoria USB o un CD/DWD, cuyo contenido se estructurará en un fichero indexado en pdf, que deberá contener los archivos gráficos y de texto necesarios.

Toda la documentación contenida en soporte digital deberá estar debidamente firmada y/o visada, según corresponda.

Los archivos de la memoria que sean de texto deberán ser también entregados en formato Word.

Los archivos de planos que supongan representación de capas deberán ser entregados en formato shape.

Se facilitará al adjudicatario toda la documentación en soporte digital disponible y que pueda servir de base a la redacción del Plan, en concreto:

- Plan de actuación de Ámbito Local frente a emergencias por incendios forestales de Las Navas del Marqués (2006)
- Cartografía de la Revisión de Ordenación del Monte de Las Navas del Marqués. Formato shape. (2023)
- Cartografía de la 5ª Revisión de Ordenación del MUP nº 78 “El Alijar”. Formato shape (2018)
- Cartografía del Plan Dasocrático del MUP nº 79 “Dehesa Boyal”. Formato shape (2010)
- Normativa Urbanística municipal de Las Navas del Marqués. Cartografía formato dwg. (2003)
- Plan de Autoprotección frente a emergencias por incendios forestales de la urbanización Ciudad Ducal (2007)

La cartografía base actualizada está disponible en los servidores WMS de la Junta de Castilla y León.

4 PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega será de **tres meses (12 semanas) desde la adjudicación definitiva** del contrato de servicios.

Se concertarán al menos dos reuniones intermedias, al final de cada mes desde la adjudicación, con los técnicos del Ayuntamiento y sociedad Montes de Las Navas, para consensuar los avances en la redacción y solucionar cualquier contingencia.

5 VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La valoración de las ofertas presentadas por los licitadores, se realizarán de acuerdo a los siguientes criterios:

- Oferta económica (0-80 puntos).- Se asignarán 80 puntos a la oferta más ventajosa económicamente, siendo las puntuaciones de las restantes ofertas evaluadas mediante la fórmula: $80 * (O^+ / O)$, siendo O^+ la oferta más favorable y O la oferta estudiada.
- Solvencia técnica y profesional (0-10 puntos).- Se valorará la redacción por equipo multidisciplinar (5 puntos), y se otorgará un punto por cada plan de emergencias frente a incendios forestales redactado y aprobado por la Administración pública, ejecutado por la adjudicataria, hasta un máximo de 5 puntos
- Plazo de entrega (0-10 puntos).- se otorgarán 2 puntos por cada semana de rebaja inferior al plazo máximo de entrega (12 semanas).
- Las características técnicas que no se ajusten a las condiciones del pliego, deben ser justificadas convenientemente; si se considera que dicha característica no es aceptable, no será valorada, e incluso podrá definir que no pueda ser aceptada la licitación.

La oferta que reciba una mayor puntuación será la seleccionada.

En Las Navas del Marqués, a 14 de abril de 2023

ABATI GOMEZ
PEDRO -
01172483N

Firmado digitalmente por ABATI GOMEZ PEDRO - 01172483N
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-01172483N, givenName=PEDRO, sn=ABATI GOMEZ, cn=ABATI GOMEZ PEDRO - 01172483N
Fecha: 2023.04.21 13:31:44 +02'00'

Fdo.: El Director Técnico, D. Pedro Abati Gómez

Ing. De Montes, colegiado número 4286